

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82

TRES CANTOS

URBANISMO

Por decreto número 2011/1846, de 19 de agosto de 2011, se ha adoptado el siguiente acuerdo de cuya parte dispositiva se extrae lo siguiente:

“1. Avocar, respecto al presente expediente, la competencia delegada en la JGL mediante decreto número 2011/1375, de 13 de junio de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Admitir a trámite y aprobar inicialmente el plan especial presentado por “FCC Construcción, Sociedad Anónima”, “Promociones, Centros y Parques Residenciales, Sociedad Anónima” y “Promociones PRAU, Sociedad Anónima”, para la ordenación de la parcela RU.1 del plan parcial del sector “AR Nuevo Tres Cantos” de este término municipal, sometido a las siguientes condiciones que deberán cumplirse para su aprobación definitiva:

- 1.º Los anexos constituidos por los planos PO.20.F y P0.29 del Plan parcial debería entregarse también en formato A-1 de manera que se facilite la lectura de las determinaciones que sobre la parcela se reflejan.
- 2.º El plan especial no contempla la posibilidad que otorga la ordenanza 2: “Edificación unifamiliar”, del plan parcial del sector “AR Nuevo Tres Cantos”, de destinar un 15 por 100 de la edificabilidad residencial a usos terciarios, productivos y dotacionales, por lo que la edificabilidad asignada a cada una de las parcelas se destinará exclusivamente a uso residencial unifamiliar.
3. Suspender los procedimientos de ejecución en el ámbito afectado hasta su aprobación definitiva y entrada en vigor, sin que el plazo de suspensión pueda exceder de un año.
4. Someter a información pública el expediente por un período de un mes, con notificación individual del presente acuerdo a los titulares afectados...”.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 57.b) en relación con el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, significándose que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.tres-cantos.es y en la Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve treinta a trece treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 22 de agosto de 2011.—El concejal de Urbanismo, Jesús Moreno García.

(02/7.781/11)